RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°: 106/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 05/20, AL CONTRATO MT Nº 01/2020 PARA **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" ID 374.644–** QUE CORRESPONDE AL LLAMADO A LCO 01/2020, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.----------

VISTO: El dictamen de la UOC de fecha 09 de julio del 2020, sugiriendo el cambio temporal de modalidad de la cuarta entrega del servicio **(Entrega de Kits de alimentos no perecederos-cuarta entrega)** en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) en el territorio Nacional.----------

CONSIDERANDO: Qué; esta solicitud se realiza en virtud de la resolución 351/2020 DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS QUE EN SU ART. 3º ESTABLECE "**FACULTAR a la Dirección de Bienestar estudiantil a arbitrar los mecanismos pertinentes para autorizar a las Gobernaciones Departamentales y Municipales, a realizar la modificación de los contratos vigentes para la provisión de alimentación escolar a fin de que puedan ser reemplazados para la provisión de alimentación escolar a fin de que puedan ser reemplazados por la provisión de kits de alimentos con valores nutricionales similares a los originalmente definidos en sus proyectos de alimentación escolar, teniendo en cuenta las medidas establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y de conformidad con las medidas sanitarias correspondientes**;" Y la entrada en vigencia de la resolución del Nº 351/2020 del MEC, mediante la cual se autoriza a todas las gobernaciones y municipalidades la distribución de kits de alimentos a los estudiantes que son beneficiados con los servicios de alimentación escolar del país.----------

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;--------

RESUELVE:

ART. 1º.: AUTORIZAR la adenda modificatoria del contrato Nº 01/2020 para **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" ID 374.644,** según planilla que se detalla a continuación y que se encuentra autorizada por nota DAE N° 915/2020 otorgada por la DIRECCION DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR en fecha 06 de julio del 2020.----------

DATOS DEL PROYECTO PARA EL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR AUTORIZADO. AÑO 2020						
Cantidad de Instituciones Educativas	Cantidad de Estudiantes	Año	Días	Modalidad del Servicio	Precio Unitario	Precio Total
7	636	2020	20	Entrega de KITS de Alimentos no perecederos	10.640	135.340.800

ART. 2º AUTORIZAR y encargar a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, a proseguir con los trámites pertinentes a finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.--------

ART. 3º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.----------

Trinidad, 09 de julio del 2020.-

Jaqueline Edith Cáceres
Secretaria General

Abg. Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal